Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

CONTABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR

MÁSTER U. EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.

Fecha de publicación: 08-09-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.

II.-Presentación

El objetivo de la asignatura se centra fundamentalmente en el estudio de las normas de valoración del Plan General Contable español con el objeto de consolidar y ampliar los conocimientos de contabilidad adquiridos en el grado. Por tanto, se trabajará el PGC en vigor, así como de la normativa contable española, Código de Comercio y Ley de sociedades de capital. Es necesario
tener los conocimientos previos de contabilidad adquiridos en el Grado.

III.-Resultados de Aprendizaje

CON2. Identificar la realidad financiera de las empresas a partir de su contabilidad
CON6. Conocer la normativa contable española
HAB1. Confeccionar la cuenta de resultados y el balance de situación de una empresa
HAB4. Interpretar datos de contenido económico, fiscal y financiero
HAB6. Realizar los registros contables
HAB7. Aplicar la normativa contable y/o fiscal
COM03. Utilizar las normas de valoración contable de patrimonio empresarial a nivel avanzado.
COM05. Formular e interpretar los estados financieros elaborados por las empresas.
COM07. Emplear técnicas avanzadas de valoración de instrumentos financieros

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. Normativa contable Tema 2. Periodificación contable Tema 3. Tratamiento contable de operaciones con existencias Tema 4. Tratamiento contable del activo material. Tema 5. Tratamiento contable del activo intangible. Tema 6. Operaciones con activos financieros (I): Operaciones comerciales y no comerciales Tema 7. Operaciones con activos financieros (II): Instrumentos de patrimonio y VRD. Tema 8. Operaciones con activos financieros (III): Derivados financieros y coberturas contables Tema 9. Problemática contable de los pasivos financieros. Tema 10. Problemática contable del arrendamiento financiero y operativo.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Asistencia a clase durante el curso
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de casos durante el curso
Tutorías académicas	Tutorías para la resolución de dudas
Realización de Pruebas	Realización de las pruebas a lo largo del curso

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	22
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	22
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 16	Resolución de dudas en tutorías
Pruebas	Semana 1 a Semana 16	Realización de pruebas a lo largo del curso
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	Clase magistral de normativa contable
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 16	Resolución de casos contables

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La evaluación continua se hará en base a las pruebas y ponderación que se indica a continuación:
- Corrección de trabajos o casos prácticos durante el periodo lectivo: 20% de la nota final. Se realizará a lo largo del periodo lectivo. No será liberatoria y no es reevaluable en el examen a realizar en la convocatoria extraordinaria.
- Cuestiones de carácter teórico práctico: 20% de la nota final. Se realizará a lo largo del periodo lectivo. Esta prueba será liberatoria y reevaluable en la convocatoria extraordinaria. La prueba será presencial. Para liberar la prueba será necesario obtener un 5 sobre 10 como mínimo.
- Resolución de casos prácticos, 60 % de la nota final. Se realizará en la fecha oficial establecida por la Universidad. Esta prueba será liberatoria y reevaluable en la convocatoria extraordinaria. La prueba será presencial. Para liberar la prueba será necesario obtener un 5 sobre 10 como mínimo.

Para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria se debera obtener una nota media ponderada de 5 o superior en las pruebas anteriores. Será necesario obtener como mínimo un cuatro en las pruebas reevaluables para ponderar con las otras pruebas.
En la convocatoria extraordinaria se reevaluarán las partes reevaluables no superadas durante la convocatoria ordinaria. Para superar la asignatura será necesario obtener una nota media ponderada de 5 o superior

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Contabilidad Financiera. Autor: Rivero Romero, José. Editorial: Edisofer, 2021
Supuestos de Contabilidad Financiera Autor: Rivero Romero, José. Editorial: Edisofer 2021
R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre P.G.C. BOE Suplemento al no 278 de 2007, BOE 20 de noviembre de 2007 - Resoluciónes del ICAC. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-2557 - Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. http://www.icac.meh.es
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	LUIS GIL HERRERA
Correo electrónico	luis.gil@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	6

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:12 | Hash: 273b5ca1814f6df09632caa5baa911a7.